



BOLETÍN TRIBUTARIO - 213/16

CONGRESO APRUEBA REFORMA TRIBUTARIA

El Congreso de la República mediante Comunicado de Prensa destacó:

“Tal como estaba previsto, en un tiempo record, la Plenaria del Senado aprobó la tan controvertida Reforma Tributaria que empezará a regir a partir del próximo 1 de enero de 2017 y que tendrá gran impacto en la canasta familiar.

En el debate que se extendió hasta altas horas de la madrugada del viernes, los senadores, en medio de alegatos, posturas, controversias y advertencias aprobaron la totalidad del articulado, (367 ART) en los que se contemplan tributos para los tenderos, el uso de los celulares, los datos, Internet, combustibles, cigarrillos, licores y alimentos.

El artículo más polémico y que, finalmente, resultó aprobado, fue el del aumento del IVA del 16 al 19 por ciento, columna vertebral de esta iniciativa, con la que el gobierno pretende recaudar más de siete y medio billones de pesos.

Este fue el punto más álgido y que acaloró el debate ya que originó enfrentamientos verbales entre varios senadores. Al final, el aumento del IVA se impuso con 45 votos a favor y 30 en contra. Las bancadas del Polo Democrático y el Centro Democrático se distanciaron y votaron negativamente, mientras que la bancada de Cambio Radical se retiró del recinto. Como alivio, y debido a las presiones ejercidas por las bancadas de mujeres, las toallas higiénicas y productos de cuidado íntimo quedaron gravados sólo con un 5 por ciento del IVA, mientras que los pañales, papel higiénico y jabón tributarán con el 19 por ciento.

Las iglesias y congregaciones religiosas no pagarán tributo pero si deberán declarar. Fracasaron las proposiciones que buscaron gravar a las corridas de toros. El denominado 'impuesto verde' a los combustibles fue aprobado y reflejará subidas en los precios de la gasolina, el ACPM y el gas. Los libros y revistas digitales quedaron excluidos de impuesto.

Según el ministro de hacienda, Mauricio Cárdenas, esta es la primera reforma tributaria que entrega herramientas para el control de la evasión fiscal y penaliza, además, a los que le 'jueguen sucio' a las obligaciones tributarias.

Los teléfonos celulares de precios inferiores a 640 mil pesos quedaron exentos de IVA. Computadores y móviles portátiles quedaron gravados y los planes de datos inferiores a



45 mil pesos no pagaran nada. Las zonas francas y sus empresas pagarán un tributo unificado del 20 por ciento. También la corporación le dio aval al impuesto de renta a personas jurídicas con una tarifa máxima del 35 por ciento para 2018.

Tras la aprobación del proyecto, el presidente del Senado, Mauricio Lizcano, afirmó que la reforma le traerá al país mayor inversión social, más confianza en las calificadoras de riesgo y más competitividad empresarial, " nos sentimos tranquilos, éste Congreso le cumplió al país", anotó.

Por su parte el ministro de hacienda, Mauricio Cárdenas, dijo que " se actuó con profunda responsabilidad y que los frutos se verán a futuro"

Como conciliadores de la reforma tributaria fueron designados los senadores José Alfredo Gneco, Germán Hoyos, Arleth Casado y Juan Manuel Corzo".

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

23 de diciembre de 2016